



**Ministerio del  
Interior**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**

# **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ACTIVIDADES GENÉRICAS DEL CUERPO NACIONAL POLICÍA**



## **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**

### **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**

C/ Los Madrazo, 9 3ª Planta  
28014 Madrid

Telf.: 91 322 11 49 / 50  
Fax.: 91 322 11 72

E-mail:  
serpre.rila@policia.es

# ÍNDICE

	Página
<b>1.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	3
<hr/>	
<b>2.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN ACTIVIDADES GENÉRICAS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA. MEDIDAS PREVENTIVA</b>	4
<b>2.1. Riesgos asociados a las dependencias policiales (instalaciones)</b>	
2.1.1 Riesgo de caída a distinto y mismo nivel	4
2.1.2 Riesgo de golpes o cortes por objetos o herramientas	5
2.1.3 Riesgo por contacto eléctrico	5
2.1.4 Riesgo ergonómico asociado a condiciones medioambientales	6
<b>2.2. Riesgos asociados al uso de pantallas de visualización de datos</b>	
2.2.1 Riesgos ergonómicos musculoesqueléticos	7
2.2.2 Riesgo visual	10
<b>2.3. Riesgos genéricos de la actividad policial</b>	
2.3.1 Riesgos asociados a la utilización de armas de fuego	11
2.3.2 Riesgos biológicos	12
2.3.3 Riesgos asociados al trato con personas	13
2.3.4 Riesgos por sustancias químicas	13
2.3.5 Riesgos asociados a factores psicosociales	15
2.3.6 Riesgos asociados al trabajo a turnos	15
2.3.7 Riesgo de accidentes por tratos con animales	17
2.3.8 Riesgo asociado a espacios confinados	18
2.3.9 Fatiga postural	19
2.3.10 Riesgos asociados al uso de vehículos	20
2.3.11 Riesgos asociados a la actividad de cacheo policial	22
<hr/>	
<b>3.- NORMAS Y RECOMENDACIONES BASICAS DE SEGURIDAD</b>	23



## 1.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

### Derechos:

1. Derecho de información, consulta y participación.
2. Derecho a disponer de equipos de protección individual.
3. Derecho a recibir formación, teórica y práctica, en materia preventiva.
4. Derecho a la vigilancia periódica de su estado de salud.
5. Derecho de protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
6. Derecho de protección de la maternidad.

### Obligaciones:

1. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
2. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por la Dirección General de la Policía.
3. No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
4. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo o al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los funcionarios.
5. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud.
6. Cooperar con la Dirección General de la Policía para que puedan garantizarse unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los funcionarios.



## 2.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN ACTIVIDADES GENÉRICAS DEL CUERPO NACIONAL POLICÍA. MEDIDAS PREVENTIVAS.

En este apartado, se incluyen los riesgos genéricos que se dan en las actividades genéricas de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y las medidas preventivas para evitarlos. Se ha realizado según la evaluación de riesgos elaborada para el colectivo policial, resumiéndose en los siguientes:

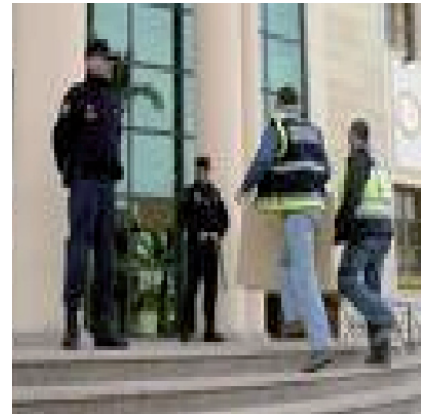
### 2.1. Riesgos asociados a las dependencias policiales (instalaciones)

#### 2.1. 1. Riesgo de caída a distinto y al mismo nivel

Este riesgo existe en aquellos lugares de paso o superficies de trabajo, debiéndose tener especial cuidado en las zonas con suelo/pavimento en mal estado. La utilización de las escaleras para desplazarse de un piso a otro, es también habitual, así como el uso de escaleras de mano.

#### Medidas preventivas recomendadas:

- ▶ En caso de utilizar escaleras fijas y de mano, deben tener antideslizantes.
- ▶ La barandillas y pasamanos deben ser estables y estar a una altura mínima de 90 cms.
- ▶ Los suelos debe estar fijos, estables y no ser resbaladizos.
- ▶ Vigilar el orden y limpieza necesarios, especialmente la de suelos.
- ▶ Recoger y fijar los cables.



#### 2.1. 2. Riesgo de golpes o cortes por objetos o herramientas

Consideramos al funcionario como parte dinámica, es decir, con una intervención directa y activa, en la que se puede golpear, enganchar, o rozar contra un objeto que no se encuentra en movimiento.

#### Medidas preventivas recomendadas :

- ▶ Las puertas y tabiques de cristal deben estar señalizadas a la altura de los ojos.
- ▶ Las mesas deben tener los cantos redondeados.
- ▶ No dejar abiertos cajones ni armarios tras utilizarlos.
- ▶ Contribuir a que las zonas de paso y escaleras, estén libres de obstáculos.



### 2.1.3. Riesgo contacto eléctrico

Los accidentes cuyo origen está en elementos eléctricos cuando se producen, son causa de graves lesiones, caídas e incluso de incendios.

#### **Medidas preventivas recomendadas:**

- ▶ No utilizar ningún elemento o aparato eléctrico que parezca estar dañado o en deficientes condiciones de mantenimiento. Comunicar dicha situación.
- ▶ Comunicar inmediatamente cualquier descarga, (incluidos simples chispazos), y no volver a utilizar el equipo hasta que haya sido inspeccionado.
- ▶ Leer las instrucciones de uso y mantenimiento que vienen con cada equipo, las cuales deben venir dadas por los fabricantes.
- ▶ Utilizar bases de enchufe y clavijas con puesta a tierra.
- ▶ Utilizar con precaución bases múltiples de enchufes.

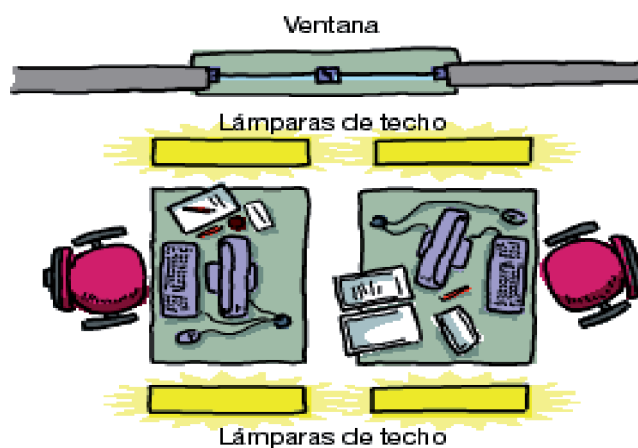


### 2.1.4. Riesgos ergonómicos asociados a las condiciones medio ambientales

Las tareas que se desarrollan dentro de un edificio, están ligadas a sus condiciones medio ambientales, tal como la iluminación, la temperatura, humedad o ruido.

#### **Medidas preventivas recomendadas:**

- ▶ Las fuentes de luz deben colocarse de manera que eviten los deslumbramientos y los reflejos molestos en la pantallas de los ordenadores o en otras partes del equipo o mobiliario en general.
- ▶ Los puestos de trabajo deberán instalarse de forma que las fuentes de luz, tales como ventanas y otras aberturas, no provoquen deslumbramientos ni produzcan reflejos molestos. Si fuese necesario, utilizar en las ventanas dispositivos regulables para atenuar la luz del día.
- ▶ El ruido de fondo provocado por impresoras, aparatos de climatización, conversaciones etc, puede ser un problema importante, no solo desde el aspecto de pérdida de audición sino en el confort, estableciéndose como límite de disconfort en estos puestos entre los 55 y 65 dB(A).





## 2.2. RIESGOS ASOCIADOS AL USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

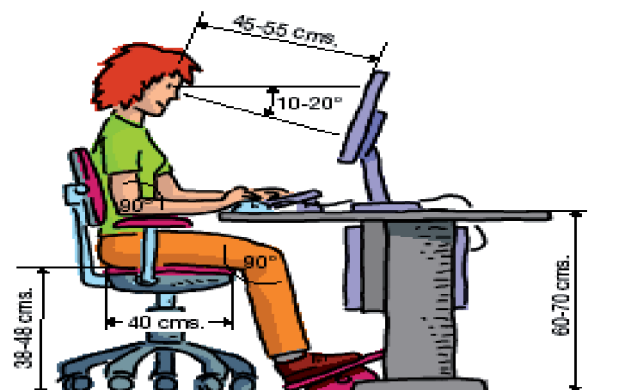
### 2.2.1. Riesgos ergonómicos musculo esqueléticos

Los problemas músculo esqueléticos asociados a las tareas relacionadas con el uso de ordenadores, se deben a la adopción de malas posturas y a una movilidad reducida.

Las malas posturas se suelen adoptar con la espalda (muy flexionada), la posición de la cabeza-cuello, (flexión o torsión del cuello al escribir o mirar la pantalla, respectivamente) y la posición de los brazos y muñecas muertas, (brazos sin apoyo, falta de sitio para apoyar las muñecas, desviación cubital de las manos al teclear). Es fundamental una buena ubicación y posición ergonómica de la persona con el entorno de trabajo (silla, mesa, ordenador y mobiliario en general), por lo que las medidas preventivas son las indicadas a continuación:

#### Medidas preventivas recomendadas:

- ▶ El puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de manera que permita los movimientos y favorezca los cambios de postura. Es conveniente dejar libre el perímetro de la mesa para aprovechar bien la superficie de trabajo y permitir la movilidad.
- ▶ Se debe dejar una distancia adecuada de espacio libre desde la mesa hasta la pared u otro objeto (se recomienda 115 cm.), y una superficie de 2 m<sup>2</sup> detrás de la mesa, para moverse con la silla.
- ▶ La silla debe ser estable, con ruedas, (al menos 5), brazos de apoyo, altura del asiento regulable, de material transpirable, regulable en profundidad, con apoyo lumbar, respaldo reclinable y regulable en altura.
- ▶ La mesa debe tener acabado mate para evitar reflejos, de colores suaves y bordes redondeados.
- ▶ La superficie de la mesa debe tener unas medidas mínimas de 60 X 80 cms.
- ▶ El hueco mínimo recomendado para las piernas debajo de las mesas es de 70 cms. de ancho por 65 cms. de alto.
- ▶ Aunque no es obligatorio, el que lo necesite puede disponer de un atril y/o reposapiés.
- ▶ La colocación del ordenador, cuando lo hubiese, debe hacerse de tal forma que el funcionario este frente a la pantalla, evitando giros de cabeza de un ángulo superior a 35°.
- ▶ Mantener una distancia entre los ojos y la pantalla de al menos 55 cm. El espacio entre el teclado y el borde de la mesa no debe ser inferior a 10cms.
- ▶ Usar en general mobiliario ergonómico.
- ▶ Fijarse en las recomendaciones de la figura siguiente y en los ejercicios de la página siguiente:





### Ejercicios físicos

Ejercicios físicos que actúan positivamente sobre la columna vertebral y sobre la irrigación sanguínea de la musculatura afectada.



Inclinar lentamente la cabeza hacia atrás.  
Bajar la barbilla hacia el pecho.



Girar lentamente la cabeza a derecha e izquierda.



Inclinar lateralmente la cabeza a derecha e izquierda.



Subir los hombros con los brazos caídos a lo largo del cuerpo. Bajar los hombros.



Manos en la nuca y espalda recta.  
Flexionar lateralmente la cintura y dejar caer los brazos derecho e izquierdo de forma alternativa.



Brazos a la altura del pecho, con los codos flexionados y un antebrazo sobre el otro.  
Dirigir al máximo los codos hacia atrás.  
Vuelta a la posición de partida.

#### 2.2.2 . Riesgo visual

La fatiga visual es la principal expresión de este riesgo. Se puede experimentar como ojos llorosos, ojos secos, visión borrosa, doble visión, ardor y otras sensaciones dependiendo de la persona. Los principales factores que provocan los síntomas anteriormente descritos son:

- ▶ El brillo de la pantalla (diferencia entre lo que se mira y su más inmediato entorno).
- ▶ Cantidad de luz emitida.
- ▶ La distancia entre los ojos y la pantalla o documento.
- ▶ La facilidad de lectura de la pantalla o documento.
- ▶ El tiempo de exposición a la fuente luminosa.
- ▶ La duración y frecuencia de pausas y descansos.
- ▶ Así como diferencias y características personales.





#### Medidas preventivas recomendadas:

- ▶ Es buena idea seguir la regla 20/20, cada 20 minutos, mire a una distancia media (5-6 metros) durante 20 segundos.
- ▶ Establecer pausas de unos 10 minutos por cada 90 minutos de trabajo con la pantalla.
- ▶ Relajar los ojos de vez en cuando mientras trabajamos.
- ▶ Parpadear a menudo y mirar a lo lejos.

### 2.3. RIESGOS GENÉRICOS DE LA ACTIVIDAD POLICIAL

#### 2.3.1. Riesgos asociados a la utilización de armas de fuego

La utilización de armas de fuego representa un riesgo en la actividad policial. Dicho riesgo ha sido evaluado en el uso de estas armas en intervenciones policiales y en prácticas realizadas en galerías de tiro. Por otro lado, el riesgo por arma de fuego no sólo se limita a su utilización sino que puede derivarse de un hecho agresivo contra el funcionario policial.

Los riesgos detectados por el uso de armas de fuego son:

- ▶ Heridas por arma de fuego
- ▶ Inhalación de productos tóxicos de la deflagración en locales cerrados o galerías de tiro.
- ▶ Hipoacusias por trauma acústico

#### Medidas preventivas recomendadas:

- ▶ Cumplimiento de la normativa del plan Nacional de Tiro en relación al uso de armas y la periodicidad de las prácticas.
- ▶ Diseño adecuado de las galerías de tiro y la ubicación de los puestos de tirador.
- ▶ Utilización de equipo de protección personal policial (Cascos).







### 2.3.2. Riesgos biológicos

Los contactos interpersonales que se producen en la actividad policial así como la intervención en actuaciones de riesgos pueden provocar una exposición no controlada a agentes biológicos. El contagio puede ser directo (persona a persona) o de forma indirecta a través de elementos previamente contaminados. Las vías de entrada son a través de la piel (punciones, heridas, mordeduras, etc...), la vía respiratoria (tos, aire contaminado...) y la vía digestiva (alimentos, agua contaminada,..).

Las misiones policiales son cada vez más diversas. Ello origina que, constantemente, se tenga que realizar revisiones de los posibles riesgos biológicos. Los riesgos biológicos estimados en los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía son los siguientes:

▶ Asociados a transmisión parenteral:

- Hepatitis B y C.
- VIH.
- Tétanos.

▶ Asociados a transmisión respiratoria:

- Tuberculosis.
- Enfermedades víricas exantemáticas.
- Ántrax (NRBQ).

▶ Asociados a transmisión dérmica:

- Sarna. Pediculosis.

▶ Asociados a transmisión digestiva:

- Hepatitis A y E.
- Salmonelosis.



#### **Medidas preventivas recomendadas:**

- ▶ La utilización de los Equipos de Protección Personal Policial adecuados, como guantes y mascarillas.
- ▶ Vacunación preventiva contra enfermedades.
- ▶ Vigilancia de la salud.
- ▶ Información sobre medios de contagio de enfermedades y su prevención.



### 2.3.3. Riesgos asociados al trato con personas

El mantenimiento del orden en situaciones en las que puede verse alterado, tales como presencia de gran número de personas en manifestaciones o acontecimientos deportivos puede presentar un riesgo alto para los funcionarios policiales. Los riesgos detectados en el trato con personas que realizan acciones antisociales son los siguientes:

- Caídas en el mismo nivel.
- Golpes o cortes producidos por objetos.
- Accidentes causados por seres vivos.
- Riesgo psicosocial.

#### **Medidas preventivas recomendadas:**

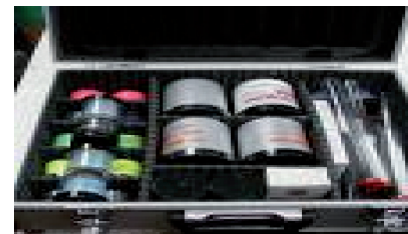
- ▶ Protocolización de las actuaciones
- ▶ Utilización de los equipos de protección policial personal.



### 2.3.4. Riesgos por sustancias químicas

En algunas de las actividades policiales los productos químicos son utilizados de una manera habitual. Algunos de ellos lo son como reactivos, reveladores o formando parte de la munición. Las actividades policiales que presentan mayor riesgo por sustancias químicas son las siguientes;

- Laboratorios de Policía Científica.
- Unidades TEDAX/NRBQ
- Unidades de telefonía y radio



Los funcionarios de Policía Científica utilizan habitualmente para desarrollar sus actividades profesionales los siguientes productos: Carbonato de plomo (cerusa), magnabrus, ninhidrina, cianocrilato, metanol, acetona, fenol, cloroformo isoanil y estearato de magnesio. En las actividades de telefonía y radio se utilizan frecuentemente alcohol, electrolito y grasas diversas. Las Unidades Tedax/NRBQ presentan, además de los riesgos derivados de la utilización de los componentes de sustancias explosivas, los derivados de las posibles intervenciones con otros productos químicos utilizados por organizaciones terroristas o intervenciones en catástrofes.

#### **Medidas preventivas recomendadas :**

Utilización de los equipos de protección individual, como:

- ▶ Equipos filtrantes de partículas.
- ▶ Guantes contra las agresiones químicas
- ▶ Calzado y cubre calzado con protección.
- ▶ Ropa de protección.



-Dotación de las fichas de seguridad química.  
( Pueden ser consultadas en la página Web Servicio Prevención Riesgos Laborales)



### 2.3.5. Riesgos asociados a factores psicosociales

Los factores psicosociales que se encuentran en el medio ambiente de trabajo son numerosos y de diferente naturaleza. Consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte y, por la otra, las capacidades del funcionario, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo. El papel del rol es importante pues muchas actividades policiales se caracterizan por presentar una alta demanda de problemas y una baja capacidad de respuesta, originando la aparición de estrés y burnout (síndrome del desgaste profesional o del quemado) en el funcionario policial. Los riesgos detectados son:

- Estrés laboral
- Síndrome de Burnout

#### **Medidas preventivas recomendadas:**

- ▶ Intervenciones centradas en el funcionario policial consistentes en entrenar a los mismos para mejorar sus recursos y habilidades para controlar y manejar el estrés.
- ▶ Realización de talleres de afrontamiento frente al estrés.
- ▶ Mejoras en la organización y distribución el trabajo

### 2.3.6. Riesgos asociados al trabajo a turnos

La organización policial exige que los funcionarios realicen, en algunas actividades, el sistema de trabajo a turnos. La turnicidad laboral y el horario laboral, el trabajo por turnos y el nocturno facilitan la presencia de ciertas alteraciones. Las influencias son biológicas y emocionales debido a las alteraciones de los ritmos cardiacos, del ciclo sueño-vigilia, de los patrones de temperatura corporal y del ritmo de excreción de adrenalina. El trabajo a turnos exige mantener al organismo activo en momentos en que necesita descanso y a la inversa. Además, los turnos colocan al trabajador fuera de las pautas de la vida familiar y social. Todo ello provoca un triple desajuste entre el tiempo de trabajo, el tiempo biológico y el tiempo social.

#### **Medidas preventivas recomendadas:**

- ▶ Deben respetarse al máximo los ritmos biológicos de vigilia-sueño y alimentación así como las relaciones familiares y sociales. Esta actuación debe centrarse por una parte en la organización y por otra en el individuo.
- ▶ Los aspectos a considerar desde la organización se basan en aplicar las recomendaciones ergonómicas para el diseño de los turnos, teniendo en cuenta aspectos como por ejemplo:
  - ▶ La duración del ciclo: Las recomendaciones actuales tienden a la rotación rápida.
  - ▶ El sentido de la rotación: la rotación natural, mañana/tarde/noche, es la mas preferible
  - ▶ Prever horarios de entrada y salida que respeten al máximo los ciclos de vigilia/sueño.
  - ▶ Limitar la duración del horario nocturno.
- ▶ Los turnos deben ser comunicados con la suficiente antelación para que el funcionario pueda organizar su vida social y familiar.



### 2.3.7. Riesgos asociados al trato con animales

El contacto con animales puede originar riesgo de accidentes provocados por los mismos, principalmente mordeduras de perros (unidades caninas) o accidentes con los caballos (unidades de caballería), tanto en las actuaciones policiales con estos animales como durante su cuidado diario y entrenamiento.

La caída del jinete de caballería es uno de los riesgos detectados junto a mordeduras de perros y la exposición a agentes biológicos en ambos casos. En caballería un riesgo posible son las contusiones por coz o pisada de los animales.

#### **Medidas preventivas recomendadas:**

- ▶ Un eficaz entrenamiento de los animales es fundamental en la prevención de incidentes y accidentes.
- ▶ EL control veterinario de los animales es crucial para evitar consecuencias graves, debiéndose mantener actualizada la cartilla de vacunación de los animales.
- ▶ La dotación de los Equipos de Protección Personal Policial adecuados, como calzado con puntera reforzada, ropa anti-mordeduras, guantes, etc... es fundamental para prevenir los efectos negativos de los accidentes profesionales.



### 2.3.8. Riesgos asociados a espacios confinados

Algunas de las funciones policiales ,fundamentalmente la Unidad de Subsuelo, realizan su trabajo en espacios con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse tóxicos o inflamables, o tener una atmósfera pobre en oxígeno y que honesta concebido para una ocupación continuada por parte del funcionario .).

Los riesgos detectados en la Unidad de Subsuelo son los siguientes:

- Riesgos por exposición a atmósferas peligrosas.
- Riesgo de asfixia por insuficiencia de oxígeno .
- Riesgo de explosión o incendio.
- Riesgo de intoxicación por inhalación contaminante.
- Riesgos por agentes mecánicos y físicos:

- Atropello.
- Caídas a distinto nivel.
- Caídas de objetos.
- Posturas desfavorables y sobreesfuerzos.
- Asfixia por inmersión y ahogamiento.
- Golpes, cortes, punciones, aplastamientos...
- Mordedura de roedores.
- Electrocución.



- Riesgos por agentes biológicos:

Tétanos.  
Hepatitis A y E.  
Salmonelosis.  
Fiebre por mordedura de ratas.  
Leptospirosis.

#### **Medidas preventivas recomendadas:**

- ▶ Dotación de equipamiento suficiente y adecuado. Tanto de Equipos de protección Personal Policial como de equipos de seguridad y herramientas especiales.
- ▶ Mantenimiento adecuado y supervisado de los equipos.
- ▶ Formación y entrenamiento periódico y permanente.
- ▶ Establecimiento y control de protocolo de acceso al espacio confinado, como es:

Control de entradas.  
Evaluación previa de la peligrosidad de la atmósfera interior.  
Ventilación natural y/o forzada.  
Uso de equipos de protección respiratoria.  
Existencia de vigilancia exterior.  
Descontaminación, si se ha tenido contacto con sustancias contaminantes.

#### 2.3.9. Fatiga postural

La posición corporal que una persona adopta para realizar un determinado trabajo, el tiempo que ésta se mantiene, la fuerza desarrollada y los movimientos pueden ser la causa de numerosas lesiones músculoesqueléticas, como síndrome del túnel carpiano, lumbalgia, cervicalgia o alteraciones circulatorias.

Las alteraciones derivadas de la fatiga postural van a depender de:

-Factores individuales: edad, sexo, constitución física, etc.

-Postura de trabajo: En el Cuerpo Nacional de Policía se realizan algunas actividades que pueden provocar fatiga postural. Algunas de ellas son: trabajo con pantalla de visualización de datos, conductores de vehículos, trabajos de seguridad estática y de seguridad dinámica así como los funcionarios de subsuelo.

Permanecer sentado durante largos períodos de tiempo puede provocar:

- disminución de la circulación sanguínea de las piernas, lo que puede causar edema de las piernas y de los pies en el transcurso de la jornada de trabajo.

- estrés estático en los músculos de la espalda, lo que provoca dolores de espalda

- estrés estático y/o unilateral de un lado de los músculos del cuello y hombros, lo que puede ocasionar dolores de cabeza, cansancio y un dolor en los hombros que puede incluso extenderse hasta las manos.

El trabajo en posición sostenida de pie, podría causar fatiga muscular en las extremidades inferiores y molestias en la región lumbar, así como también, aumento del volumen de los pies (edema).



### Medidas preventivas recomendadas :

- ▶ La alternancia postural es la medida preventiva mas adecuada. Los trabajos que se deben desarrollar de pie durante largos períodos de tiempo, deberían ser alternados con tareas que se puedan realizar en posición sentado o que permitan caminar. La alternancia de la posición de trabajo, constituye pausas compensatorias, que alivian la fatiga en los grupos músculo-articulares en uso sostenido.
- ▶ Los inconvenientes del trabajo sedentario pueden eliminarse si se corrigen las deficiencias ergonómicas en el lugar de trabajo, si se toman frecuentes pausas y si se hacen los movimientos rehabilitadores pertinentes.

#### 2.3. 10. Riesgos asociados al uso de vehiculos

La utilización de vehículos es permanente dentro de la actividad policial, constituyendo un factor de riesgo de la misma. Los riesgos detectados son los siguientes:

- Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos.
- Accidentes de tráfico.



### Medidas preventivas recomendadas:

- ▶ Respetar el código de circulación y utilizar el cinturón de seguridad.
- ▶ Antes de pasar un Stop o un semáforo en rojo asegurarse de que el resto de vehículos están advertidos de la presencia del vehículo policial y se han detenido.
- ▶ Utilizar adecuadamente las luces y sirenas, ya que la mala utilización de éstas puede causar accidentes por sorpresa de otros vehículos.
- ▶ Antes de utilizar el vehículo , verificar la fijación y posición de los retrovisores, el funcionamiento de los limpiaparabrisas, luces, bocinas y sirenas de emergencia ,y comprobar la existencia de los triángulos de señalización y los chalecos reflectantes.
- ▶ Realizar revisiones periódicas de los vehículos: frenos, dirección, suspensión e incluso motor y ruedas, y pasar la inspección técnica (ITV).
- ▶ Si está tomando alguna medicación o sustancia que pueda afectar a la conducción del vehículo, póngalo en conocimiento de sus Jefes.
- ▶ Utiliza el chaleco de alta visibilidad y retrorreflectante, sobre todo en las salidas nocturnas.
- ▶ En caso de asistir a un accidente, para evitar un suceso indeseado, se ha de seguir el siguiente protocolo de actuación:
  - Estaciona el vehículo policial a una distancia de 15 m. del accidente, con una inclinación hacia la mediana de la vía con respecto al sentido de la marcha de 30 o 35 grados y una proximidad adecuada al arcén, de manera que no permita el paso de vehículos por el mismo.
  - Siempre que te sea posible, baja del vehículo por el lateral más cercano al accidente.
  - Crea una zona operativa segura y señalizada con conos.
  - Mantén al vehículo policial con la máxima señalización luminosa, tanto de día como de noche, para alertar al resto de conductores.



### 2.3. 11. Riesgos asociados a la actividad de cacheo policial

El cacheo es la modalidad del registro personal que consiste en la prospección superficial externa del cuerpo y vestiduras e indumentaria, incluyendo los objetos personales, con la finalidad de descubrir objetos no permitidos o peligrosos, efectos del delito o medios de prueba ocultos entre la ropa o el cuerpo del sospechoso. Es un acto preceptivo en el caso de detenciones así como ante sospechosos potencialmente peligrosos. Es por tanto una actividad rutinaria en la actuación policial.

Los riesgos asociados a esta actividad policial son los siguientes:

- Agresión por personas.
- Riesgo biológico.
- Riesgo de cortes por objetos.

#### **Las medidas preventivas recomendadas son las siguientes:**

- ▶ Adopción de las medidas de seguridad establecidas mediante protocolo operativo.
- ▶ Indicar a la persona a cachear que muestre los objetos que porta, que se vacíe los bolsillos y los de la vuelta para poder observar que no contienen nada.
- ▶ Realizar la acción de cacheo utilizando guantes de protección para evitar posibles cortes con objetos y reducir el riesgo de pinchazo.
- ▶ El cacheo se realizará deslizando las manos de manera continua (sin dar golpes) por la superficies a inspeccionar.
- ▶ A la hora de cachear zonas que impliquen agacharse ,no se doblará el tronco, se flexionarán las rodillas manteniendo una distancia de seguridad para evitar posibles patadas del sospechoso.
- ▶ Vacunación preventiva contra enfermedades.





### 3.- NORMAS Y RECOMENDACIONES BASICAS DE SEGURIDAD

#### 3.1 Normas generales de comportamiento

Tener en cuenta y trabajar para hacer cumplir los objetivos en materia de salud y seguridad establecidos por la Dirección General.

Todo el personal de la Dirección está obligado a cumplir con las normas de seguridad.

Toda leyenda, aviso o advertencia de seguridad, constituyen normas que deben ser cumplidas y forman parte del presente reglamento. Su destrucción o modificación es considerada falta grave.

Preste atención a sus superiores y jefes de seguridad, saben por su experiencia que causan los accidentes, si usted tiene alguna duda pregunte.

Si usted ve alguna condición peligrosa que puede causar un accidente ,infórmelo inmediatamente.

Mantenga su área de trabajo limpia y ordenada, el mal mantenimiento causa más accidentes en el trabajo que cualquier otra cosa.

No corra ni se distraiga mientras realiza su trabajo, su rapidez o descuido, puede provocarle un serio accidente a usted o a los otros.

Utilice los pasillos señalados y manténgalos despejados, todo el tiempo.

En cualquier emergencia trate de conducirse en forma controlada y rápida.

Cumpla y haga cumplir la prohibición de fumar en los lugares expresamente indicados.

Conozca y respete las normas generales de trabajo.

Conozca la ubicación de las salidas comunes y de emergencias de su área.

#### 3.2 Normas básicas de actuación en caso de Emergencia y Prevención de incendios.

##### EN CASO DE INCENDIO O EMERGENCIA:

##### 1.- Comuníquelo

- ▶ Comuníquelo a la secretaría de la Unidad.
- ▶ Si no los localiza, llame a los bomberos/ emergencias médicas/ policía.

DIGA: exactamente donde se encuentra, tipo de fuego y extensión del mismo, datos del sobre la emergencia y si hay personas afectadas, la cantidad y su estado.

**2.- En caso de fuego**, si se encuentra capacitado y la intervención no entraña peligro, intente extinguirlo. Si no, desaloje la zona, cerrando puertas y ventanas.



**SI SE ENCUENTRA ATRAPADO POR EL FUEGO:**

- ▶ Si hay mucho humo camine a gatas, con un pañuelo húmedo (a ser posible) protegiéndole nariz y boca.
- ▶ Ponga puertas cerradas entre usted y el humo. Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras. Mójelas si tiene agua cercana.
- ▶ Busqué un cuarto con ventana al exterior y hágase ver. Si encuentra un teléfono llame a los bomberos y dígalos su ubicación exacta.

**EN CASO DE EVACUACIÓN:****En caso de activarse la señal de evacuación:**

- ▶ Desaloje inmediatamente las instalaciones, pero no corra.
- ▶ Mantenga la calma y no se detenga en las salidas.
- ▶ Utilice las vías de evacuación establecidas al respecto.
- ▶ No utilice los ascensores.
- ▶ Si se encuentra rodeado por el humo, agáchese y gatee.
- ▶ Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos o a buscar a otras personas.
- ▶ Atienda las instrucciones del personal designado para emergencias.
- ▶ Cierre las puertas y ventanas de los recintos al evacuar su zona si es por incendio, y ábralas si es por aviso de bomba.

**EN CASO DE ACCIDENTE****En caso de producirse un accidente grave:**

- ▶ Permanezca sereno.
- ▶ Solicite ayuda sanitaria a emergencias médicas, en el reverso figuran los teléfonos al respecto.
- ▶ Observe la situación antes de actuar.
- ▶ Actúe prontamente pero sin precipitación.
- ▶ No mover un accidentado sin saber antes lo que tiene.
- ▶ Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento.
- ▶ No permitir que se enfríe.

**Instrucciones particulares:**

- ▶ Accidentado en llamas:
  - Cubrir con una manta o chaqueta.
  - Enfriar con agua. No retirar ropa adherida a la piel.
  - Traslado urgente.
  
- ▶ Envenenamiento por ácidos / álcalis:
  - No provocar el vómito. Dar de beber agua si está consciente.
  - Traslado urgente.
  
- ▶ Quemaduras químicas:
  - Quitar la ropa. Disolver en agua la zona afectada (ducha / lavaojos).
  - Solicitar asistencia sanitaria.
  
- ▶ Intoxicación por inhalación
  - Extraer a la víctima del ambiente tóxico.
  - Mantenerle tumbado y abrigado.
  - Traslado inmediato a un Centro de asistencia médica.

**TELÉFONOS DE UTILIDAD:**

- ▶ Emergencias: 112
- ▶ Información toxicología: 91 562.04.20.

**Para más información puede dirigirse a:**

**SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 91.322.11.50.**

**MUY IMPORTANTE**

- ▶ Este documento es de carácter informativo en aplicación del art. 7 del R. D. 2/2006, sobre normas de prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.
- ▶ Ante la observación de cualquier riesgo, éste deberá señalizarse y ser comunicado al superior jerárquico o personal responsable.
- ▶ Emplee las herramientas y equipos de trabajo en el uso para el que estén diseñados.
- ▶ En los casos necesarios, utilice los equipos de protección individual que le sean entregados.
- ▶ No degrade, quite o neutralice los dispositivos de seguridad